Gobernación de Norte de Santander	SECRETARIA DE CULTURA NORTE DE SANTANDER

FECHA (febrero 2023)	Ref. Trámite de contratación
REMITIDO POR	Secretaria de Cultura
NOMBRE FUNCIONARIO	Ana Graciela Ortiz Torres Secretaria de Cultura Departamental
CONCEPTO	Estudio-Concepto Técnico
REMITIDO A	Secretaria General

Por instrucciones del despacho remito concepto técnico para la solicitud de disponibilidad presupuestal e inicio de proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artístico y cultural en el municipio de **Chinácota,** Norte de Santander en desarrollo del proyecto de **Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2021004540024**.

Inclusión de la necesidad en el Plan de Compras, plan de contratación y en el BPPD.

NECESIDAD A SATISFACER	Incl. En el Plan de Adquisiciones		Certificado del Plan de Compras		Incl. En el Plan de Contratación		Certificado del Plan de Contratación		Incl. En el BPPID		Certificado del BBPPID
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	No	FECHA	SI	NO	FECHA
La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artístico y cultural **en el municipio de Chinácota,** Norte de Santander en desarrollo del proyecto de **Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2021004540024**..	x				x				x		23-01-2023

NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que el artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tenga el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidad, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Dispone igualmente que el Estado promueva la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación.

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, el Estado a través de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS"** en su componente cultural MÁS OPORTUNIDADES PARA LA CULTURA, en su programa: **1.4.3 Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura**. Subprograma: **1.4.3.1 Apoyo y Fortalecimiento de los procesos de escuelas de formación en artes y cultura,**

> **Meta 196:** Municipios asesorados cuentan con procesos estables de formación anualmente;
> **Meta 200**: 1200 Creadores capacitados en procesos de formación artística y Cultural;
> **Meta 202:** 160 alianzas desarrolladas con los municipios para fortalecer las escuelas de formación artística.

Para dar cumplimiento a esta meta e encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental del Fortalecimiento y fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el banco de proyectos, con código BPIN 2021004540024, cuyo objetivo es realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artístico y cultural (**Música y Artes Plásticas)** en el municipio de **Chinácota,** Norte de Santander.

En nuestro país existe un sin número de manifestaciones culturales que expresa la variedad étnica, religiosa, de costumbres, tradiciones y formas de vida de su población, así como su riqueza natural y diversidad de climas, geografías y paisajes, entre otros.

El departamento Norte de Santander ha venido suscribiendo alianzas con sus municipios del Departamento y con entidades no Gubernamentales a través de convenios, en cumplimiento a la *Ordenanza 019 de 2007* para dinamizar el Subsistema de Formación Artística y Cultural, prioriza su acción en la educación informal y no formal estableciendo escuelas en las áreas de formación artística y cultural los municipios del departamento a través de casas de cultura, o con asociaciones de comunidad étnicas e indígenas.

El municipio de **Chinácota,** solicitó al departamento Norte de Santander realizar un convenio interadministrativo, con el fin de que la **Secretaria Departamental de Cultura** para dar continuidad a los procesos de formación artística y cultural, **(Música y Artes plásticas) en el municipio de Chinácota, Norte de Santander.** en desarrollo del proyecto **Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura**, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos **2021004540024**.

Que, el municipio de **Chinácota**, le informa al Departamento de Norte de Santander la intención de aportar la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE $ 18.866.400 M/cte.** *Como respuesta a la invitación emitida mediante memorando del 10 enero 2023, a las alcaldías, secretarias de cultura y asociaciones indígenas por parte de la Secretaria de Cultura Departamento con cierre de la recepción de solicitudes el 30 enero 2023.*

Como es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios de prestación de servicios, así como promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental, se considera técnicamente viable que se adelante convenio con el objeto de la Secretaria de Cultura de Norte de Santander un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artística y cultural **en el municipio de Chinácota, Norte de Santander.** en desarrollo del proyecto **Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura, el cual está inscrito por la secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2021004540024** a realizarse en el municipio de **Chinácota**

TIEMPO DURACIÓN: 8 MESES

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Realizar proceso de formación artística y cultural en el área de Música
- Realizar proceso de formación artística y cultural en el área de Artes plásticas.

PRESUPUESTO:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($37.732.800).**

Aporte del departamento para el proyecto: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE $ 18.866.400 M/cte.**

Aporte del Municipio para el proyecto: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE $ 18.866.400 M/cte.**

FORMA DE PAGOS: FORMA DE PAGO: a). Un Pago anticipado en calidad de primer pago correspondiente al **50% del valor total** del aporte del Departamento, al momento de suscripción del acta de inicio del convenio y entrega de los planes de trabajo por cada uno de los formadores, debidamente aprobados por el supervisor del convenio. **b).** Un segundo pago del **50% del valor total del aporte del Departamento**, previa presentación de los informes de avances de los formadores con la presentación de los resultados y metas propuestas en los planes de trabajo e informe a satisfacción del funcionario delegado por el despacho para la supervisión del presente convenio, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

DISTRIBUCIÓN DE RUBROS Y PORCENTAJE POR META:

Detalle presupuestal:

Fuente de Financiación: 1.3.3.3.20 RB Estampilla
Sector: 33 Cultura
Programa: 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Subprograma: 3301126 Servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural
Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales

Valor total asignado: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE $ 18.866.400 M/cte.**

Valor de peso a la meta: (30% 30% 40%)

Cordialmente,

ANA GRACIELA ORTIZ TORRES
Secretaria de Cultura

Revisó: Nini Yohana Luna B
Prof Esp Área Formación Artística y Cultural

Proyectó: Tulio Florez
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Alejandra Uribe
Prof Presupuesto
Sec Cultura